

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 20 DE ENERO DE 2012.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 20 de enero de 2012, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA  
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ  
Don PAULINO BELLO GARCÍA  
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:  
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 13 DE ENERO DE 2012.**

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2012, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS**

#### **1. Expediente: 600/01**

**Asunto:** Prórroga de obra menor

**Objeto:** Colocar piedra en 8 metros de fachada.

**Situación:** C/ Rea, 26 -Villabuena - Cacabelos.

**Solicitante:** Pedro Abella González

**CIF/NIF Promotor:** 10044770 - A

**Dirección Solicitante:** C/ Real, 26- Villabuena – Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Otorgar prórroga de 6 meses de la licencia concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre, para la obra menor para pintura fachada.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado.

## **2. Expediente: Reg. 1614/173**

**Asunto:** Obra menor

**Objeto:** Ampliación de muro de cierre de finca y cambio de cierre metálico.

**Situación:** C/ los Cerezos, 10- Cacabelos

**Solicitante:** Saturnino Núñez Pintor

**CIF/NIF Promotor:** 71496037-P

**Dirección Solicitante:** C/ Los Cerezos, 10- Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 12 de diciembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3818**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Otorgar la Licencia para ampliación de muro de cierre de finca en 0,60 metros de altura y cambio de cierre metálico existente y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 12 de diciembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3818**, y del informe de la Policía Local de fecha 17 de diciembre de 2011, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación por tramitación de licencia ambiental, por importe de 91,80 €.

### **TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.**

I. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Victor Canedo Alvarez

**Nº Registros de Entrada:** 98

**Fecha:** 16-01-12

**Domicilio notificaciones:** C/ San Antonio, 62. – Quilós

**Solicitud de:** Autorización de la fiesta de San Tirso para el día 28 de enero de 2012 de Quilós

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero:** Autorizar la celebración de las fiestas en Quilós en honor a San Tirso el día 28 de enero de 2012.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Dirección de la Policía y de la Guardia Civil- Puesto de Cacabelos

**Nº Registros de Entrada:** 102

**Fecha:** 16-01-12

**Domicilio notificaciones:** Plaza Capitán Cortés, 1 - Cacabelos

**Solicitud de:** Remisión de denuncia formulada con Nº 2012-004284-00000013 contra Mª Luisa Vega García.

La Junta de Gobierno Local, visto el oficio enviado por el Sargento Comandante de Puesto de Cacabelos, acordó por unanimidad de los asistentes

**Primero.-** Requerir nuevamente a Dña. M<sup>a</sup> Luisa Vega García en C/ Constitución, 52 para que retire de la vía pública el vehículo marca: Reanult, modelo: 5 TL, color rojo y matrícula: LE8357N

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al Puesto de Cacabelos de la Guardia Civil y a Dña. M<sup>a</sup> Luisa Vega García.

III. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Fernández de la Mata.

**Nº Registros de Entrada:** 94

**Fecha:** 13-01-12

**Domicilio notificaciones:** Avda. de Galicia, 249 - Fuentesnuevas.

**Solicitud de:** Reposición de los puntos 24, 25 y 26 de la C/ Carrero Blanco de Quilós.

Visto el escrito en el que se da cuenta de la Reposición de tres puntos de luz en los nº 24, 25 y 26 de la C/ Carrero Blanco de Quilós, según plano nº 3, la Junta de Gobierno local se da por enterada.

IV. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Fernández de la Mata.

**Nº Registros de Entrada:** 93

**Fecha:** 13-01-12

**Domicilio notificaciones:** Avda. de Galicia, 249 - Fuentesnuevas.

**Solicitud de:** Robo de conductor subterráneo alumbrado público C/ Correo o C/ Carriozza de Quilós.

Visto el escrito de Fernández de la Mata que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que ha sido robado de conductor subterráneo alumbrado público C/ Correo o C/ Carriozza de Quilós. La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Manifiestar que no consta en el Ayuntamiento que la obra "Alumbrado público C/ Correo o C/ Carriozza de Quilós" haya sido entregada y recibida por el Ayuntamiento de Cacabelos, incluidos los metrajes y secciones del conductor robado que señala en su escrito de referencia donde pone en conocimiento el robo, por lo cual la responsabilidad del robo y desaparición es de la empresa Fernández de la Mata que fue la adjudicataria de la obra de la cual responde de su total ejecución y entrega en perfecto estado a este Ayuntamiento

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

#### **CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

- Por la Presidencia se informa que el Tribunal de cuentas- Unidad de actuaciones Previas, notifica providencia relativa a las actuaciones previas nº 189/09, ramo: EE.LL (Ayto de Cacabelos) que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 825.516,46 €, en el que notifica el embargo de los sueldos, salarios o pensiones que perciba D. José Manuel Sánchez García, según el porcentaje que corresponda, conforme al artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Por la Presidencia se informa que el Tribunal de cuentas- Unidad de actuaciones Previas, notifica providencia relativa a las actuaciones previas nº 189/09, ramo: EE.LL (Ayto de Cacabelos) que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 825.516,46 €, en el que notifica el embargo del inmueble Finca de Cacabelos nº 10821, IDUFIR: 2410000665000, Inscripción: 2ª, Tomo 1.273, Libro: 108, folio: 101 de la que es titulas D. Francisco José Sernández Vega y su cónyuge, Dña. Lucivania Souza de Andrade, del 100% del pleno dominio, con carácter ganancial.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: Dª. Pilar González Bello

## ANEXO I

### INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

**PRIMERO.** Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

**TERCERO.** El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

**A.** Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

**B.** Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

**C.** Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

**D.** Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

**E.** Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 20 de enero de 2012

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello